

VISTO:

La nota elevada por Oficialía –Área Enseñanza- en la cual informa que se ha detectado un error de códigos en la versión del Plan de la alumna Luján, María Guadalupe DNI 29857355, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 en el Sistema Guaraní, en relación a la materia Literatura Italiana;

CONSIDERNADO:

Que se ha detectado un error involuntario en la asignación del código 025M de la asignatura Literatura Italiana para el plan de la alumna según Acta 02526, Libro 02011, de fecha 14/12/11, con nota 8 (ocho);

Que corresponde de acuerdo a la versión del plan de la alumna el código 025ML, para la materia Literatura Italiana;

Que la alumna solicita se le emita certificado analítico de la carrera;

Que en consecuencia es necesario subsanar dicho error,

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza -Oficialía- de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dar de baja el Código 025M Literatura Italiana e incorporar por Equivalencia el Código 025ML., según Acta 02526, Libro 02011 de fecha 14/11/2011, con nota 8 (ocho), a la actuación académica de la alumna Luján María Guadalupe DNI: 29857355, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, **23 OCT 2014**

RESOLUCION Nº: **1494**
ga


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES